POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS SMDR-CM-150-2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMNISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OBRA CUYO OBJETO ES: MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA

La Delegada del alcalde del Municipio de Pereira, Risaralda SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.146.800 expedida en Pereira , en su condición de Secretaria de Deporte y Recreación, según consta en el Acta de posesión No. 000016 del 01 de enero de 2024, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 039 de diciembre de 2024, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, numeral 3º, literal b), la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, mediante resolución No. **005995 DE 11 JULIO 2025**, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del concurso de méritos **SMDR-CM-150-2025**, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMNISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OBRA CUYO OBJETO ES: MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA** todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 de 2015, fue publicado en el Portal Único para la Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma, el día **CINCO (05)** de **AGOSTO DE 2025** a las 2:00 PM, se realizó el cierre del proceso, por lo tanto, se realizó la recepción de documentos habilitantes y propuestas, presentándose dentro de la hora y fecha señalada **VEINTICINCO (25)** proponentes, de lo que se elaboró y publicó el acta respectiva en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, se reunió el Comité Asesor y de Evaluación con el fin de verificar los documentos habilitantes de los proponentes, elaborando el informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera que fue publicado el día **CUATRO (4)** de **SEPTIEMBRE** de 2025 en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Que, una vez revisados los documentos, se dio traslado al informe preliminar de evaluación técnica, jurídica y financiera, concediendo un plazo hasta el **NUEVE (9)** de **SEPTIEMBRE** de **2025** a las 19:00 horas para presentar observaciones y subsanar.

Que durante de traslado de la evaluación preliminar se presentaron observaciones por parte de VEINTE (20) proponentes.

Que, una vez revisados los documentos nuevamente, el día diecinueve (19) de septiembre se realizó a requerimiento a cuatro proponentes (1, 3, 9 y 13) para subsanar y aclarar sus propuestas, concediendo

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS SMDR-CM-150-2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMNISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OBRA CUYO OBJETO ES: MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA

un plazo hasta el **veinticuatro (24)** de **SEPTIEMBRE** de **2025** a las 19:00 horas para presentar observaciones y subsanar

Que, el día **TREINTA (30)** de **SEPTIEMBRE** de **2025**, se publicó por parte de la entidad el documento **INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**.

Que, se recibieron diez (10) observaciones al informe final de evaluación, las cuales fueron respondidas en debida manera y publicadas a través de mensaje CO1.MSG.8579795, de fecha siete (7) de octubre de 2025 a las 4:43:51 PM, en la plataforma SECOP II.

Que, como resultado de lo anterior, la Secretaria de Deporte y Recreación, ordenadora del gasto, delegada del Señor Alcalde, adjudica el proceso de **CONCURSO DE MERITOS No.SMDR-CM-150-2025**, al proponente Número 15 CONSORCIO CAC INTERESTADIO, representado legalmente por YICEL MARIA PINEDA MARTES, con cédula de ciudadanía 22.569.781, por un valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 1.874.601.213) y un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025, por lo tanto, el acto administrativo de adjudicación será publicado en la plataforma **SECOP II.**

Que el presupuesto oficial de la entidad para esta Licitación Pública fue por un valor total de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.889.720.857)

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato con ocasión al presente proceso de Licitación Pública con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS SMDR-CM-150-2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMNISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OBRA CUYO OBJETO ES: MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA

4360	**2.3.2.02.02.008**	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**977 Rec Balance Tasa Pro Deporte**	**2024660010021 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE, RECREACIÓN ACTIVIDAD Y EDUCACIÓN FÍSICA ACCESIBLE, SOSTENIBLE, INCLUYENTE Y MODERNO PEREIRA**	**2.100.000.000,00**
			158 Tasa Pro Deporte y Recreación		
			273 SGP Propósito General - Deporte y Recreación		

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de concurso de méritos No. **SMDR-CM-150-2025**, cuyo objeto es realizar la I**NTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMNISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OBRA CUYO OBJETO ES: MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA,** al proponte Número 15 CONSORCIO CAC INTERESTADIO, representado legalmente por YICEL MARIA PINEDA MARTES, con cédula de ciudadanía 22.569.781, por un valor de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 1.874.601.213) y un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025, por lo tanto, el acto administrativo de adjudicación será publicado en la plataforma **SECOP II.**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS SMDR-CM-150-2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMNISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OBRA CUYO OBJETO ES: MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del contrato con ocasión al presente proceso de Licitación Pública con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el siguiente CDP, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pereira

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4360	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	977 Rec Balance Tasa Pro Deporte 158 Tasa Pro Deporte y Recreación 273 SGP Propósito General - Deporte y Recreación	2024660010021 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPORTE, RECREACIÓN ACTIVIDAD Y EDUCACIÓN FÍSICA ACCESIBLE, SOSTENIBLE, INCLUYENTE Y MODERNO PEREIRA	2.100.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será notificada al proponente favorecido de manera virtual y se publicará en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS SMDR-CM-150-2025, CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, ADMNISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA OBRA CUYO OBJETO ES: MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ESTADIO HERNAN RAMIREZ VILLEGAS DE LA CIUDAD DE PEREIRA

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria De Despacho
02460956165954-4655855-009757418

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Velasquez Ciro / CONTRATISTA

Revisó: Yesenia Grajales Ortiz / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA